

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Diputado OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; presento ante el Pleno de esta Soberanía, la presente “Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, para que reestablezca a la brevedad el Programa de Unidades Médicas Urbanas, a efecto de que se continúe garantizando el ejercicio del derecho a la salud de las personas que no cuentan con un esquema de seguridad social y se garantice el derecho al trabajo del personal médico y administrativo que labora en dichas unidades, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La atención del derecho a la salud, ha sido un tema prioritario para los gobiernos postrevolucionarios, así como para los emergidos a partir de inicios de este nuevo siglo. Debido a la importancia que representa el cuidado de la salud de las personas, este derecho fue elevado a rango constitucional. Así las

cosas, el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”. Luego entonces, bajo dicha disposición constitucional, en nuestro país, la salud es un derecho fundamental.

No obstante la importancia que representa el ejercicio pleno del derecho a la salud, el actual gobierno federal desde sus comienzos, ha utilizado un doble lenguaje para referirse a las políticas públicas que el Estado Mexicano deberá adoptar para garantizar la protección de la salud de todas las personas. De esta forma, Germán Martínez, otrora Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante su primer acto público celebrado el 4 de diciembre de 2018, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, expuso que de manera gradual el dinero del Seguro Popular sería transferido al IMSS-Bienestar. De forma textual refirió que: “La principal diferencia es que debe haber más recursos en el IMSS-Bienestar; que parte del Seguro Popular se va al IMSS-Bienestar, ése es uno de los temas, no es de discurso, ni cambio de nombre, es cambio presupuestario y cambio de actitud. La prioridad, la opción preferente, no exclusiva, ni excluyente en el IMSS es con los más pobres, con los que no tienen derechohabencia formal, la población abierta que se atienden en el IMSS”,

Partiendo de dicha declaración formulada por el entonces director del IMSS, donde otorga un lugar preponderante al Programa IMSS-Bienestar en el tema de la atención de la salud de los mexicanos, y a efecto de poder dar sustento

lógico a la presente iniciativa, es necesario realizar una remembranza sobre los antecedentes de dicho programa. De esta forma, conviene señalar que el Programa IMSS-BIENESTAR surgió en 1979 como IMSS-COPLAMAR, mediante la firma de un convenio del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República (COPLAMAR) para extender los servicios de salud a todo el territorio nacional. A lo largo de su historia, cambió su nombre a IMSS-SOLIDARIDAD, IMSS-OPORTUNIDADES, IMSS-PROSPERA y finalmente IMSS-BIENESTAR que este 25 de mayo cumplió 40 años de dar atención médica y medicamentos gratuitos a quienes más lo necesitan.

De acuerdo con la página oficial de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, “IMSS- BIENESTAR, antes COPLAMAR, es un programa exitoso que permite cumplir con uno de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo, llevar medicamentos y consultas gratuitas a todas y todos los mexicanos para 2024”.

Por su parte, el Capítulo VIII del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del IMSS 2017-2018, refiere que el Programa IMSS-PROSPERA, tiene presencia en 28 entidades en las que brinda cobertura a 12.4 millones de personas residentes en 20,633 localidades —77.7% de ellas con grados alto y muy alto de marginación, de conformidad con la clasificación del Consejo Nacional de la Población— pertenecientes a 1,505 municipios.

Este mismo informe se desprende los siguientes elementos:

1. Que IMSS-PROSPERA impulsa la participación activa de las comunidades beneficiarias para mejorar la salud en los entornos individual, familiar y colectivo, lo que refuerza la atención preventiva y curativa proporcionada por el personal de salud.
2. Que el Programa IMSS-PROSPERA está sujeto a reglas de operación y su financiamiento proviene fundamentalmente de dos fuentes: Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” transferido como subsidio por el Gobierno Federal, a partir de la aprobación anual efectuada en la Cámara de Diputados y plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y Ramo 12 “Salud” con recursos transferidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para apoyar el otorgamiento del componente Salud a los beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
3. Que los recursos totales recibidos en 2017 ascendieron a 12,765.7 millones y que del total de recursos, de los cuales el 92.8% del presupuesto se ejerció en la atención directa de los beneficiarios y 6.9% a servicios indispensables para la operación, por lo que sólo es posible destinar 0.3% de los recursos disponibles al capítulo de inversión.
4. Que a lo largo de casi cuatro décadas de trabajo ininterrumpido, IMSS-PROSPERA ha demostrado ser el Programa del Gobierno Federal con más probada experiencia en la atención a la salud de las comunidades marginadas e indígenas de nuestro país. No obstante los cambios en su denominación, ha logrado mantener su concepción original de trabajo: una vinculación directa con la población a la que atiende, a través de la conformación de estructuras de apoyo y alianzas con voluntarios de salud provenientes de la propia comunidad, y un modelo de salud

centrado en la atención primaria con un fuerte soporte en el primer nivel de atención.

5. La vocación preventiva del Programa ha tenido frutos en el mantenimiento de una tendencia discretamente descendente en las tasas de mortalidad infantil como producto de la prioridad asignada a la vacunación y la nutrición, así como en la reducción de la tasa de muerte materna. Entre los retos que aún se afrontan se encuentran: los riesgos de salud asociados a la adolescencia, en particular el embarazo temprano; el abatimiento de enfermedades propias de la pobreza que aún persisten en la población que atiende el Programa, y frente al crecimiento de enfermedades crónico-degenerativas, lograr que la atención primaria sea un mecanismo efectivo de contención a la complicación.
6. De acuerdo con dicho informe, el Programa IMSS-PROSPERA, al 2017, contaba con una infraestructura de 313 Unidades Médicas Urbanas, de primer nivel de atención

Aunado a esta información, debe señalarse que un comunicado visible en la página de internet del IMSS, publicado el 26 de mayo de 2019, refiere que “a lo largo de su historia, el programa IMSS- BIENESTAR, ha contribuido a reducir la muerte materna y la mortalidad infantil en las zonas rurales; ha sido pionero en la atención de adolescentes a través de sus Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA); contribuyó a erradicar enfermedades como la poliomielitis y a controlar el sarampión, rubéola y la tosferina; además ha reducido la prevalencia de desnutrición y anemia en la infancia”.

En este mismo comunicado, el Maestro Zoé Robledo, actual Director del IMSS aseguró que “con IMSS- BIENESTAR se fortalece el nuevo pacto social para combatir la desigualdad que existe en el país, en el que se prioriza a los que menos tienen, porque Primero los Pobres no es un lema, es un principio de este gobierno”.

Sin embargo y pese a los discursos del gobierno federal donde se alude a un compromiso con los pobres, en realidad, una nota publicada por un medio de circulación nacional el 17 de junio de esta anualidad, evidencia a un gobierno carente de la más elemental lógica y de un auténtico espíritu de solidaridad para con los sectores sociales más vulnerables, pues se refiere que “de acuerdo con el oficio 59 54 61 0722/1727, firmado por Gisela Juliana Lara Saldaña, encargada de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se informó que debido a la conclusión del Proyecto Prospera y su Transformación al nuevo Programa de Becas para el Bienestar de Educación Básica Benito Juárez, IMSS-Bienestar ya no percibirá los recursos que Prospera proporcionaba al ramo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación, sino que ahora se entregaría a los beneficiarios, por lo que las Unidades Médicas Urbanas tendrían que dejar de operar”.

La misma nota periodística señala que, “a nivel nacional existen 315 Unidades Médicas Urbanas distribuidas en 28 entidades federativas. Su principal tarea era brindar servicios médicos a la población sin seguridad social que habita zonas urbanas marginadas; en cada una laboraban alrededor de uno o dos equipos integrados por un médico, dos enfermeras, un promotor de acción comunitaria, un administrador y una secretaria”.

“Sin embargo –se lee en dicha nota del rotativo nacional- el pasado 26 de mayo, al conmemorar el 40 aniversario de IMSS-Bienestar, Zoé Robledo, director general del Instituto, mencionó que este programa cuenta con 4 mil 86 unidades médicas, de las cuales 15 son UMU. No obstante, no explicó qué pasó con las otras 300.

En dicho evento, el funcionario afirmó que no habría recortes de personal médico, porque es al que más tenemos que proteger. Allí es donde la gente reclama atención”.

... Personal de UMU de Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Campeche, Oaxaca y Tlaxcala dieron a conocer que les deben dos meses de salario y que para pagarles los condicionaron a realizar inventarios de los insumos de cada clínica y a hacer efectiva la entrega-recepción”.

Hasta aquí la cita del rotativo nacional.

Aunado a dicha nota, el 19 de junio de esta anualidad, en el Periódico “El Sol de Tlaxcala”, publicó una nota titulada “Cierra IMSS 3 unidades urbanas”. En dicho artículo se hace mención que:

*“Las tres Unidades Médicas Urbanas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que en Tlaxcala operaban con el recurso del extinto programa federal Próspera han suspendido de forma definitiva sus operaciones, confirmó el delegado del instituto en la entidad, Gabriel Pérez Corona.*

*Dichos centros ubicados en Huamantla (dos) y San Pablo del Monte, y que básicamente ofrecían servicios de medicina preventiva, dejaron de operar desde hace algunos días debido a que el presidente de México, Andrés Manuel*

*López Obrador, no etiquetó recursos para estas unidades en el Presupuesto de Egresos de 2019.*

*En anteriores administraciones federales en esas Unidades Médicas Urbanas se brindaba atención médica con el subsidio del IMSS-Próspera, pero a partir de este año el programa “Próspera” desapareció para incluirse en el Programa de Becas para el Bienestar de Educación Básica Benito Juárez, es decir, IMSS-Bienestar, por lo que ahora el dinero será entregado de forma directa a los beneficiarios.*

*El delegado del IMSS en Tlaxcala, Gabriel Pérez Corona, explicó que con el cierre de las unidades llegó a su fin también el contrato laboral de los médicos y enfermeras y que el convenio de trabajo terminó en estricto apego a la ley.*

*Abundó que el servicio médico que era otorgado en las unidades deberá ser asumido ahora por el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Salud, con el programa del Seguro Popular”.*

Tomando como referente la declaración hecha en diciembre de 2018 por el otrora Director del IMSS, comparándola con la declaración de mayo de 2019 del nuevo titular del IMSS así como con la declaración del Delegado del IMSS en Tlaxcala, es notable la contradicción del gobierno federal en el tema de salud, pues en un primer momento, se mencionó que parte del Seguro Popular se iría al IMSS-Bienestar, que la prioridad, la opción preferente en el IMSS es con los más pobres, con los que no tienen derechohabencia formal, además de que se mencionó en voz del director del IMSS, que no habría recortes de personal médico, porque es al que más se tiene que proteger, y por la otra se lleva a



cabo el cierre de las 315 Unidades Médicas Urbanas (UMU), localizadas en 28 entidades del país y al mismo tiempo se declara que el servicio médico que era otorgado en las UMU deberá ser asumido ahora por el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Salud, con el programa del Seguro Popular.

Luego entonces, con la actitud asumida por el gobierno federal al ordenar el cierre de las Unidades Médicas Urbanas, además de mostrarse como una autoridad carente de políticas, programas y objetivos claros en materia de salud, se muestra a un gobierno autoritario que sin mayor razón lógica que la establecida por el ejecutivo federal, y sin importar la existencia previa de un estudio objetivo que permita determinar la viabilidad o no en la continuidad de los programas gubernamentales, determina clausurar programas exitosos y de gran contenido social e impulsar políticas asistencialistas donde la entrega de dinero pareciera lo más importante y el único recurso para resolver los problemas del país.

Ante esta circunstancia, en el Partido Acción Nacional rechazamos la actitud asumida por el Ejecutivo Federal al ordenar el cierre de las 315 Unidades Médicas Urbanas, pues estamos conscientes de que con dicho cierre injustificado, además de atentar contra el derecho a la salud de todos los mexicanos, se atenta contra el derecho al trabajo digno, también reconocido como un derecho humano dentro de nuestra Carta Magna Federal; es por ello que mediante la presente iniciativa con proyecto de Acuerdo, conminamos al titular del Poder Ejecutivo Federal así como al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que reviren en su postura y restablezcan el Programa de Unidades Médicas Urbanas, a efecto de que se siga brindando la atención médica a las y los mexicanos que no cuentan con un esquema de seguridad

social y se reinstale, con las mismas o mejores prestaciones laborales, a los médicos, enfermeras y personal administrativo que laborada en dichas unidades.

Por los razonamientos vertidos con antelación, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, para que reestablezca a la brevedad el Programa de Unidades Médicas Urbanas, a efecto de que se continúe garantizando el ejercicio del derecho a la salud de las personas que no cuentan con un esquema de seguridad social y se reinstale, con las mismas o mejores prestaciones laborales al personal médico y administrativo que fue cesado de sus funciones en dichas unidades médicas.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la encargada del

Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo a los congresos de las treinta y un entidades federativas, para su posible adhesión.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

**DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

